



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D.A./DICON/DAF/LMF/ILs.

PUENTE ALTO,

08 JUN 2015

Ex. N **956** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones. Ordenanza N°3, de fecha 01.01.2006, sobre Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket 1387803, de fecha 22.12.2014, presentada por Doña Ivonne Zorricueta Montesino, Cédula de Identidad N° 12.245.337-5 y los antecedentes que adjunta.

2. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

3. V° B° Administrador Municipal.

4. Informe favorable de la Dirección de Inspección General.

D E C R E T O

AUTORIZÁSE el otorgamiento del siguiente permiso precario de **Kiosco**, a la persona que más abajo se singulariza, bajo las siguientes condiciones:

Nombre:	Ivonne Zorricueta Montesino
C. Identidad:	12.245.337-5
Giro:	Venta de diarios, revistas, confites, cigarrillos y bebidas.
BNUP	1.5 x 2 x 2 metros
Ubicación	Platabanda Sur Poniente de Eyzaguirre, 20 metros al Poniente de Lomas del Maipo.

OTÓRGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Cóbrese de acuerdo a lo establecido, según normativa vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

